

Señor:

JUEZ ONCE (11) CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA

E.

S.

D.

Referencia: Proceso Ejecutivo Singular
Demandante: Luz Ángela Díaz Suarez
Demandado: Capsecur Inversiones S. A. S.
Radicado: 2019 – 00630

cmun11ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

LUZ ANGELA DIAZ SUAREZ, mayor de edad, identificad con cédula de ciudadanía No. 63.496.450 de Bucaramanga, obrando en mi condición de demandante por medio del presente escrito me dirijo a su despacho con el fin de hacer las siguientes:

PETICIONES

1. Sírvase señor Juez, declarar ilegal el auto del proceso emitido el 22 de septiembre de 2022 notificado por anotación en el estado 133 del 23 de septiembre de 2022 por cuanto el deseo nuestro no fue dar por terminado el proceso por desistimiento de la pretensiones sino por la suscripción del contrato de transacción el cual se anexo a la solicitud y que fueran entregados los títulos a favor de mía como parte demandada.
2. Se ordene la entrega de los títulos judiciales que reposan en su despacho, a favor de la demandante señora **LUZ ÁNGELA DÍAZ SUAREZ** hasta la fecha de suscripción del contrato de transacción 29 de marzo de 2021 correspondientes a \$ 23.338.640.
3. Abstenerse de condenar en costas, ya que así lo han convenido las partes, para lo cual además del suscrito, el presente documento lo firman demandante y demandado.
4. Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas por su despacho.
5. Aceptar el contrato de transacción que se realizo con la demandada **CAPSECUR INVERSIONES S. A. S.**, representada legalmente por la señora **MARÍA ALEXANDRA LOAIZA ULLOA**,

HECHOS

1. La señora **LUZ ÁNGELA DÍAZ SUAREZ**, presentó demanda ejecutiva en contra de la empresa **CAPSECUR INVERSIONES S. A. S.**, representada legalmente por

la señora **MARÍA ALEXANDRA LOAIZA ULLOA**, proceso que correspondió conocer al Juzgado once (11) Civil Municipal de Barranquilla, con radicado 2019 – 00630.

2. Mi representada señora **LUZ ÁNGELA DÍAZ SUAREZ**, decidió de forma voluntaria dar por terminado el proceso de la referencia, por **transacción**.
3. El contrato de transacción y la solicitud de terminación del proceso fue firmada no solo por el suscrito apoderado, sino que se encuentra coadyuvada tanto por la demandante como por la demandada.
4. En dicho contrato, se acordó que formaba parte del pago los títulos judiciales que se encuentran y su despacho y se autorizó por la demandada, la entrega de los mismos a la demandante, acuerdos que no tuvo en cuenta el despacho.
5. Parte de la transacción se entregó en bienes por \$ 39,587.015 que fueron recibidos por mi en el proceso de transacción.
6. Mediante auto de fecha septiembre veintidós (22) del año dos mil veintidós, el señor Juez, decreto la terminación del proceso por desistimiento, sin tener en cuenta el **contrato de transacción** celebrado entre las partes.
7. Por tal motivo, por no haberse tenido en cuenta las pruebas aportadas para solicitar la terminación del proceso, la decisión adoptada en dicho auto se torna ilegal y por tal motivo así solicito muy respetuosamente al señor Juez, se declare.

PRUEBAS

Solicito tener como pruebas la actuación surtida en el proceso principal.

COMPETENCIA

Es Usted competente, Señor Juez, para resolver de esta petición por encontrarse conociendo del proceso ejecutivo en referencia.

ANEXOS

- Remito nuevamente al señor Juez, la copia del contrato de transacción suscrito por las partes.



LUZ ANGELA DIAZ SUAREZ
C. C. No. 63.496.450 de BUCARAMANGA